



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1867
REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: CARMEN ADELA ZULUAGA LONDOÑO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
RADICADO: 050013333026 2013 – 00048 00

ASUNTO: ORDENA EMPLAZAR

Una vez revisado el proceso de la referencia, advierte el Despacho que en el oficio dirigido a la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional de la Administración Judicial con el fin de que dicha dependencia procediera a realizar el emplazamiento ordenado a través de auto de fecha 23 de agosto de 2013, se omitió consignar el nombre de la señora Orfilia de Jesús Arbeláez de Quintero, quien fue vinculada al presente trámite en calidad de accionada, junto con los señores Ismenia de Jesús Quintero Martínez y Miguel Alonso Duque Gómez, y que en consecuencia la misma no fue incluida en el edicto emplazatorio fijado en el periódico El Mundo, el 22 de septiembre de 2013, visible a folio 99 del expediente.

Por lo anterior, siendo necesaria la comparecencia de la totalidad de las partes, y con el fin de continuar con el trámite del peroceso, se ordena oficiar nuevamente a la Dirección Seccional de la Administración Judicial - Oficina de Servicios Administrativos, con el fin de que realice el emplazamiento a la señora Orfilia de Jesús Arbeláez de Quintero, conforme a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 315 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 318 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VENEGAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013)

OFICIO No. 1334

Señores
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
E.S.D.

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: CARMEN ADELA ZULUAGA LONDOÑO
ACCIONADO: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
RADICADO: 050013333026 2012 – 00048 00

Les comunico que en providencia del 23 de agosto de 2013 se ordenó oficiar al municipio El Carmen de Viboral con el fin de que informe las gestiones adelantadas para la ejecución de las recomendaciones brindadas por el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD para la mitigación de los riesgos generados con los hechos objeto de la acción popular de la referencia.

DIANA CAMPILLO MONTOYA
Profesional Universitaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013)

OFICIO No. 1335

Señores

OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Edificio José Félix De Restrepo

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: CARMEN ADELA ZULUAGA LONDOÑO
ACCIONADO: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
RADICADO: 050013333026 2012 – 00048 00

Les comunico que mediante providencia del 23 de agosto de 2013 se ordenó oficiarlos con el fin de que se sirvan realizar el trámite correspondiente para efectos de la notificación de los señores Ismenia de Jesús Quintero Martínez y Miguel Alonso Duque Gómez, quienes fueron vinculados al proceso de la referencia a través de auto de fecha 15 de marzo de 2013, en los términos del numeral 4° del artículo 315 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 318 *ibidem*.

Para tal fin, se les remite copia del auto que ordena la notificación, y copia del edicto emplazatorio debidamente diligenciado.

Una vez cumplido lo anterior se le solicita remitir la constancia correspondiente.

DIANA CAMPILLO MONTOYA
Profesional Universitaria

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

EMPLAZA

A los señores **ISMENIA DE JESÚS QUINTERO MARTÍNEZ** y **MIGUEL ALONSO DUQUE GÓMEZ**, para que dentro del termino de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto, comparezcan a este Despacho Judicial, con el fin de recibir personal notificación del auto de fecha 15 de marzo de 2013, a través del cual fueron vinculados en calidad de demandados en la Acción Popular con Radicado 0500013331026 2012 – 00048, donde la parte demandante es la señora Carmen Adela Zuluaga Londoño y como demandada figura el Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia.

Se le advierte a los emplazados que si dentro del término antes indicado no comparecen al Despacho se les designara Curador Ad litem para que los represente.

Publíquese por una vez en un diario de amplia circulación el día domingo y en las horas comprendidas entre las 6 a.m. y las 11 p.m. y por medio radial.

Para todos los efectos, se fija el presente edicto.

**DIANA CAMPILLO MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**